

A

San Juan, P.R., 11 de julio de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 606

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Trigésimo Aniversario de la Administración de Veteranos

POR CUANTO, el Administrador de Asuntos de Veteranos ha designado el día 21 de julio de 1960 para conmemorar el trigésimo aniversario de dicha institución;

POR CUANTO, la oficina local de la Administración de Veteranos ha solicitado que se designe ese día para conmemorarse la organización presente de dicha institución por ley del Congreso de los Estados Unidos;

POR CUANTO, es justo y razonable que se reconozca la meritoria labor que realiza esta Organización para los veteranos y sus dependientes, labor por la cual es acreedora a nuestro tributo y estímulo;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo el día 21 de julio de 1960 como DIA DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA ADMINISTRACION DE VETERANOS, y exhorto a todos mis conciudadanos a prestar su más decidida cooperación para el éxito de los actos y actividades que se celebren en ese día.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 11 de julio A.D. mil novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 11 de julio de 1960.

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado